



# SUPERIOR COURT OF CALIFORNIA, COUNTY OF SAN DIEGO

## HOJA INFORMATIVA DE COMPARECENCIA EN LA CORTE TRÁNSITO E INFRACCIONES MENORES

### LEA ESTE DOCUMENTO ANTES DE COMPARECER EN LA CORTE

Si va a comparecer en la corte hoy, se le entregará un **Reconocimiento de derechos constitucionales** (formulario n.º CRM-022 de la Corte Superior de San Diego [San Diego Superior Court, SDSC]) y una **Hoja de información personal** (formulario n.º ADM-274 de la SDSC). **LEA Y FIRME AMBOS FORMULARIOS AHORA.** El alguacil le pedirá el formulario firmado antes de que sea llamado su caso.

### ¿POR QUÉ VA A COMPARECER EN LA CORTE?

#### **Si desea presentar una declaración en su caso, puede declararse:**

- **CULPABLE O SIN DISPUTA** (Una declaración sin disputa **no** es una admisión de culpabilidad, pero permite imponer una sentencia como si se hubiera declarado una admisión de culpabilidad).
  - Es posible que se le ordene pagar una multa o cuotas que vencen hoy. Vea las opciones de pago al reverso.
  - Si tiene dificultades económicas y puede demostrar que no puede pagar el monto total adeudado en su caso, puede solicitar que la corte considere su capacidad de pago al establecer el monto de la multa o solicitar servicio comunitario en lugar de la multa. Puede presentar esta solicitud en la corte (se requiere una cita para comparecer en la corte) o proporcionarle a la corte una explicación por escrito de sus dificultades económicas. Los documentos pueden ser enviados por correo, presentados al secretario de la Oficina Comercial de Tránsito o colocados en el buzón exprés del vestíbulo de la corte indicada en su multa. Para obtener información adicional y otras opciones de pago, vea la página Opciones de pago e información sobre dificultades económicas en el sitio web de la corte en [www.sdcourt.ca.gov/traffic](http://www.sdcourt.ca.gov/traffic). (Haga clic en "español").
  - Se registrará una condena.
- **INOCENTE**
  - Su caso se fijará para una futura fecha de juicio.
  - Puede solicitar un juicio rápido (*el juicio se fijará para un máximo de 45 días a partir de hoy*) o puede renunciar a un juicio rápido (*el juicio se fijará para una fecha posterior a los 45 días a partir de hoy*).
  - Es posible que tenga que pagar una fianza para comparecer.

#### **Si desea presentar un comprobante de corrección de un cargo corregible:**

Tenga a la mano su comprobante de corrección y entréguéselo al alguacil junto con los formularios antes mencionados ya llenados.

- Se puede ordenar una cuota de transacción de comprobante de corrección de \$25, de acuerdo con el Código de Vehículos sección 40611 por cada cargo desestimado y se tiene que pagar hoy.

#### **Si desea solicitar la escuela de tránsito:**

No todos los cargos son elegibles para la escuela de tránsito y es el juez quien determina si usted puede asistir. Si solicita asistir a la escuela de tránsito, tendrá que presentar una declaración de culpabilidad o sin disputa hoy.

- Se agregará una cuota de \$52 por la escuela de tránsito a la multa. El monto total se tiene que pagar a la corte hoy. Vea las opciones de pago al reverso.
- Todas las escuelas de tránsito cobran una cuota de inscripción. Esto es adicional a las cuotas de la corte.
- Se le dará tiempo para completar la escuela de tránsito. Es su responsabilidad completarla antes de la fecha de vencimiento. La escuela de tránsito notificará su finalización a la corte electrónicamente.

#### **Si su caso fue remitido a una agencia de cobranzas:**

Es posible que se haya agregado una tasa civil al monto adeudado y que se haya "suspendido" su licencia de manejar.

- **Falta de comparecencia:** cualquier "suspensión" se eliminará después de su comparecencia en la corte.

### **ES SU RESPONSABILIDAD COMUNICARSE CON EL DEPARTAMENTO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS PARA ASEGURARSE DE QUE SE HAYA RESTITUIDO SU PRIVILEGIO DE MANEJAR.**

**ASEGÚRESE DE HACER TODAS SUS PREGUNTAS ANTES DE SALIR DE LA SALA DE AUDIENCIAS. UNA VEZ  
CONCLUIDA SU COMPARECENCIA EN LA CORTE, NO PUEDE SER READMITIDO A LA SALA DE AUDIENCIAS.**

**VEA EN EL REVERSO LA INFORMACIÓN SOBRE LA COMPARECENCIA EN LA CORTE.**



# SUPERIOR COURT OF CALIFORNIA, COUNTY OF SAN DIEGO

## HOJA INFORMATIVA DE COMPARECENCIA EN LA CORTE TRÁNSITO E INFRACCIONES MENORES

### LEA ESTE DOCUMENTO ANTES DE COMPARECER EN LA CORTE

#### **DESPUÉS DE SU COMPARECENCIA EN LA CORTE:**

Preséntese directamente en la Oficina de Fianzas, despacho 201 y tome asiento para **ESPERAR SU DOCUMENTACIÓN**. Lo llamarán al mostrador cuando su documentación esté lista.

**SI NO ESPERA SU DOCUMENTACIÓN, NO SE LE INFORMARÁ DE UNA AUDIENCIA FUTURA/FECHA DE VENCIMIENTO, LA ACCIÓN DE LA CORTE DE HOY PUEDE ANULARSE Y LA CORTE PUEDE DICTAR UNA ORDEN DE ARRESTO EN SU CONTRA O UNA TASA CIVIL.**

Si la corte ordenó alguna multa o cuota hoy, se tienen que pagar de inmediato. Usted puede:

- pagar hoy
- solicitar más tiempo para pagar

Vea opciones de pago adicionales e información sobre dificultades económicas en la página Opciones de pago e Información sobre dificultades económicas en el sitio web de la corte en [www.sdcourt.ca.gov/traffic](http://www.sdcourt.ca.gov/traffic). (Haga clic en "español").

#### **Multas y cuotas**

Los pagos pueden hacerse:

- En línea en [www.sdcourt.ca.gov](http://www.sdcourt.ca.gov) (haga clic en "español"). Seleccione "Tráfico" en la barra de herramientas y luego en "Haga pagos sobre una multa impuesta por la corte".
- En cualquier momento a través del buzón exprés de 8950 Clairemont Mesa Blvd, San Diego, CA 92123.
- Durante el horario de atención a través de la caseta de pago de 8950 Clairemont Mesa Blvd, San Diego, CA 92123.

**TENGA DISPONIBLE SU NÚMERO DE CASO E INCLÚYALO EN CUALQUIER CORRESPONDENCIA**

Si anteriormente no compareció o no pagó, y su caso fue remitido a una agencia de cobranzas, un representante de esta le dará ayuda después de su comparecencia en la corte.

Para obtener más información o consultar acerca de arreglos de pagos, comuníquese con:

#### **Casos en Cobranzas**

**AllianceOne Receivables Management, Inc.**  
P.O. Box 1012  
Southeastern, PA 19398  
N.º de teléfono: (877) 541-8420 Fax: (215) 396-7255  
[www.payaoi.com](http://www.payaoi.com)

**TENGA DISPONIBLE SU NÚMERO DE CASO E INCLÚYALO EN CUALQUIER CORRESPONDENCIA**

#### **Escuela de tránsito de 8 horas**

Si se le ordenó o se le permitió asistir y completar la escuela de tránsito, la escuela a la que asiste notificará a la corte electrónicamente sobre su finalización de la escuela de tránsito. Tiene que completar la escuela de tránsito antes de la fecha de vencimiento que aparece en la orden de actas de la corte. No se puede otorgar reasignaciones administrativamente. Si **NO** se completa la escuela de tránsito antes de la fecha de vencimiento que aparece en la orden de actas, se notificará al Departamento de Vehículos Motorizados (Department of Motor Vehicles, DMV) sobre la condena, la cual **NO** se mantendrá confidencial. Una condena no confidencial puede tener un efecto adverso en su seguro de automóvil y en su historial de manejo. Visite [www.dmv.ca.gov](http://www.dmv.ca.gov) (haga clic en "español") y busque "Lista de escuelas de tránsito" para obtener una lista de las escuelas de tránsito aprobadas por el DMV.

**TENGA A LA MANO EL CÓDIGO DE LA CORTE (37480), SU NÚMERO DE CASO Y SU NÚMERO DE LICENCIA DE MANEJAR CUANDO SE INSCRIBA.**

#### **Escuela de tránsito de 16 horas**

Si se le ordenó asistir y completar el programa para infractores de tránsito reincidentes en un salón de clases, se le entregará una hoja de remisión del programa después de su comparecencia en la corte. Tiene que presentar un comprobante aceptable de finalización en persona en el despacho 207 o por correo a más tardar en la fecha de vencimiento que aparece en su orden de actas. Si se ordena como una mejora, la corte notificará la condena al DMV.

**TENGA DISPONIBLE SU NÚMERO DE CASO E INCLÚYALO EN CUALQUIER CORRESPONDENCIA**